



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- 7 SET 2016

VISTO:

El Expediente 64180/2013 por el cual la Directora de la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje solicita la contratación de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público-docente nacional de posgrado de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez, CUIT N° 23-11921666-4, por el dictado de la Materia Taller II en la Especialización "Planificación y Diseño del Paisaje", los días 9 de setiembre, 7 de octubre, 11 de noviembre, 16-17 de diciembre con una carga de 45 horas, en la suma total de \$ 18.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde aprobar la contratación en los términos del Art. 18 de la Ord. HCS N° 5/12, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios de la Especialización.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación sin relación de empleo público bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado de la Magister Arquitecta Teresita Nidia Alvarez, para dictar el Taller II en la Especialización "Planificación y Diseño del Paisaje", disponiendo su liquidación y pago una vez cumplida la prestación por la suma total de \$ 18.000 (Pesos DIECIOCHO MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos efectivamente generados por la Especialización.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1174/2016

